

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38843 JAÉN

Edicto

El Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el procedimiento concursal número 633.05/2009 referente al concursado Termofundas, S.L.L. con CIF n.º B23517667 y con domicilio en c/ Río Guadalimar, n.º 47B, Polígono Industrial La Dehesilla de Baeza (Jaén), por auto de fecha 09/12/15 ha acordado los siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de Termofundas, S.L.L. y el archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvos las que, en su caso, se contenga en la sentencia firme de calificación y así como el cese de los Administradores Concursales.
4. Acordar la extinción de la sociedad Termofundas, S.L.L.

Jaén, 14 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054520-1